



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6.252 .- /

PARRAL; 06 OCT. 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015 que designa como Alcalde (s) a Iván Damino Hernández Directivo Grado 6° E.M.S.
3. Decreto Afecto N° 1.896 del 16.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
4. Correos de Relaciones Publicas de fecha 06.10.2016 solicitando los traspasos.

CONSIDERANDO:

1. Correos de Relaciones Publicas de fecha 06.10.2016 solicitando los traspasos internos para cancelar hospedaje y reconocimientos a artistas que participaran en el Festival de Danza Folclórica el día 10.10.2016.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2016 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-12-999 (3-2-1)	OTROS	-260
215-22-12-999 (3-3-1)	OTROS	-450
215-24-01-008 (3-2-1)	PREMIOS Y OTROS	-500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		-1,210
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-12-999 (6-2-1)	OTROS	710
215-24-01-008 (6-2-1)	PREMIOS Y OTROS	500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		1,210

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSC/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Oficina de partes
- 5) Departamento de RR.PP.